

COMUNICACIÓN

Ante la sugerencia y resolución del Honorable Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo dispuso por Decreto del 10/10/92 la prórroga en el pago de la facturación de gas de acuerdo al siguiente cronograma:

Recorrido 3: del 26/9/92 al 9/10/92
del 26/10/92 al 9/11/92

Recorrido 4: del 22/10/92 al 11/11/92
del 23/11/92 al 9/12/92

Ante esta situación este Honorable Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, ante situaciones similares, realice la pertinente difusión para el conocimiento anticipado de los contribuyentes.-

SALA DE SESIONES, Octubre 22 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0075-92